

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**

Montevideo, - 7 SET. 2009

VISTO: la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) N° 1078/09 de 22 de julio de 2009:

RESULTANDO: que por la referida Resolución se dispuso adscribir al señor Elbio Javier Román a partir del 22 de julio de 2009 a la Secretaría Privada de la Directora Cra. Gladys Uranga Couso;

CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo, en ejercicio de lo establecido por el inciso 1° del artículo 197 de la Constitución de la República, considera inconveniente lo dispuesto por la citada Resolución;

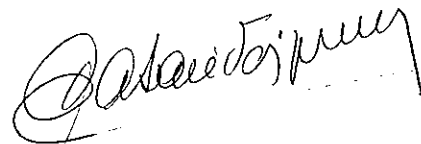
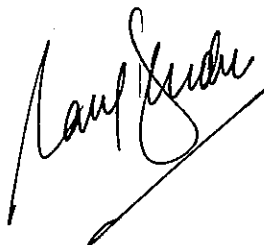
ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1°.- Obsérvase por inconveniente la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) N° 1078/09 de 22 de julio de 2009.

2°.- Exhórtase al Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a que en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificada la presente Resolución, deje sin efecto la resolución mencionada en el numeral precedente.

3°.- Comuníquese, etc.



DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República